



RESOLUCIÓN de 23 de diciembre 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la resolución de 9 de junio de 2008, y en virtud la competencia establecida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Fisioterapeuta en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Conforme a lo previsto en el plan de reordenación de recursos humanos derivado del Hospital Geriátrico San Jorge, aprobado en la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 28 de octubre de 2008, los adjudicatarios de plazas de enfermería correspondientes al citado centro tomarán posesión de las plazas de nueva creación del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en las bases 9.4 y 9.5 de la convocatoria, los adjudicatarios deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución y tomar posesión de la nueva plaza dentro los tres días siguientes al del cese en la plaza que vienen ocupando, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de 15 días, si son de distinta localidad y en el mismo Sector, o en el plazo de un mes si pertenecen a distinta localidad y Sector. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

Tercero.—De acuerdo con la base 9.6 de la convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Comisión de Valoración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

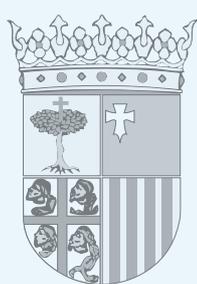
Cuarto.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del R. Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.—Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.—Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 19.3 del R. Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas.

Por otro lado, el personal funcionario que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de traba-



jo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establece la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2009.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE Puntuación y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA (Convocatoria de 9/06/08, B.O.A. de 13/06/08)

Registro	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación	Dígito control	Código CIAS	Centro	Municipio	Provincia	Vacante/ Resulta
992	18028478C	AUDINA BENTUE, MARIA TERESA	450.00	1424	1001001104A	ATENCION PRIMARIA SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	V
991	18432124Q	AZUARA LAGUJA, JOSE LUIS	324.00	1429	AL20	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	R
976	18010542R	BETRAN COARASA, LUCIA	799.00	1425	1001001107Y	ATENCION PRIMARIA SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	V
10490	25481271P	CAMPO ESCACHO, MARIA	118.50						
10509	17220690S	CARCAS AINAGA, CARMEN	457.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
989	045699951N	CASAS MORAGA, MARIA LUISA	435.00	1426	1003001117M	ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
981	16808526B	CASTILLO MEDINA, ANA ISABEL	432.00	1435	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	R
974	18036190G	ELBOJ SASO, MARIA SALAS	312.00	1430	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	R
10506	17140405T	FERNANDEZ PARACUELLOS, ALICIA	581.00	1421	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10507	17729399X	FERRANDO MARGELI, MERCEDES NURIA	319.50						
990	25469243D	FRANCISCO GARCIA, ANA MARIA DE	390.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10508	25178240W	GALINDO MORALES, GEMA MARIA	138.00	1428	1004001107R	ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA III	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10514	25465373A	GARCIA LAZARO, RUT	300.00						
10493	35106137H	GARCIA ROMERO, ANTONIO JOSE	687.00	1415	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	V
988	16784126Z	HERNANDEZ GALLARDO, MARIA ASUNCION	648.00	1427	1003001116G	ATENCION PRIMARIA SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10510	17742467Z	LAHUERTA JARQUE, MARIA AMPARO	351.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10503	17161840E	LEZANO CISNEROS, AMELIA	597.00	1420	Z340	C.R.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10504	18025690S	LOSCERTALES SESE, AGUSTIN	469.00	1414	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	V
10505	73289062Z	LUCEA SODRIC, SUSANA	324.00	1413	AL20	HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCANIZ	TERUEL	V
10500	25459508A	MARTIN VALLADARES, NATALIA	441.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10502	17841449G	MARTINEZ LOPEZ, MARIA PILAR	745.00	1421	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
984	17710119G	MONTANES ARRIBAS, JUAN CARLOS	614.00	1417	Z130	HOSPITAL NTRA. SRA. DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10494	18432456A	MUNOZ TOMAS, MARIA TERESA	534.00	1416	TE30	HOSPITAL SAN JOSE	TERUEL	TERUEL	V
985	17857371X	PEREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	567.00	1421	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10496	25136643N	QUEROL ZALDIVAR, MARIA DE LOS ANGELES	648.00	1421	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
986	17871934Z	RAMO CERVERA, MARIA PILAR	354.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
987	17210892S	RAMON LACRUZ, MARIA DOLORES	447.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10512	17710871C	REGLA RAUFAS, ANA JESUS	350.00	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
10501	17722385B	RODRIGUEZ VICENTE, MARIA CARMEN	444.00	1418	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
980	18426927V	RUIZ GARCIA, MARIA DOLORES	462.00	1421	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
982	00197649X	STOKMAN VAN GORP, MYRIAM	594.00	1415	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	V
10498	11931656S	URRUTIA DIEZ, AMAIA	477.00	1432	HU20	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	R
10499	17435809S	VALERO TOMAS, MARIA ESMERALDA	659.00	1418	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
983	17444693K	VILLARTE SAEZ, ANA ISABEL	385.50	1419	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	V
973	25452592X	YAGUE SEBASTIAN, MARIA DEL PILAR	279.00						

Participantes que han presentado renuncia

975	25153821D	AZNAR VIDALLER, MARIA CARMEN
978	16805856D	GARCES CARDOS, MARIA TERESA
10488	25184598N	LOPEZ BASELGA, VANESSA
979	17857864C	MINGUILLON LOPEZ, PILAR MARTA
10495	172730651C	PEREZ CARREÑO, MARTA